



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 36: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Apoyo a la implantación

AUMENTO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS REUNIONES DE LOS PIRG Y DE LOS RASG

[Nota presentada por 54 Estados contratantes², miembros de la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC)]

RESUMEN

En esta nota de estudio se destacan ciertos logros alcanzados por el Grupo regional AFI de planificación y ejecución (APIRG) y el Grupo regional de seguridad operacional de la aviación (RASG-AFI) en el cumplimiento de sus respectivos mandatos y se formulan algunas propuestas para mejorar su eficiencia y eficacia.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de los avances logrados por el APIRG y el RASG-AFI en el marco de sus actividades;
- respaldar la propuesta de organizar reuniones de alto nivel (DGCA) inmediatamente después de las reuniones del APIRG y del RASG-AFI a fin de facilitar una mayor compenetración con las conclusiones a las que se llegue y la aplicación de las mismas;
- instar a los Estados, la industria y los donantes a que apoyen la ejecución de las actividades prioritarias identificadas por el APIRG y el RASG-AFI; y
- pedir a la OACI que aliente constantemente a todos los Estados miembros a que proporcionen a sus respectivos PIRG y RASG el apoyo y los conocimientos técnicos que sean necesarios.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos Seguridad operacional y Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.
<i>Repercusiones financieras:</i>	
<i>Referencias:</i>	

¹ Las versiones en francés e inglés fueron proporcionadas por la CAFAC.

² Presentada por 54 Estados contratantes (Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe).

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Los objetivos del APIRG son: garantizar el establecimiento y la ejecución continua y coherente del Plan de navegación aérea (ANP) AFI; realizar el seguimiento de las actividades del Plan mundial de navegación aérea (GANP), según se requiera; y encargarse continuamente de resolver las deficiencias que existan en los ámbitos de aeródromos, rutas aéreas y ayudas terrestres (AGA), comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS), gestión del tránsito aéreo (ATM), meteorología (MET), búsqueda y salvamento (SAR) y servicios de información aeronáutica (AIS).

1.2 Las funciones del RASG-AFI incluyen el análisis de la información y los riesgos de seguridad operacional que afectan a la aviación civil a nivel regional y el examen de los planes de acción elaborados dentro de la región para resolver los riesgos identificados, el seguimiento de las actividades en el marco de Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP), según sea necesario; y la coordinación con los PIRG pertinentes sobre cuestiones de seguridad operacional. Actualmente, las actividades del RASG-AFI se centran en la resolución de preocupaciones significativas de seguridad operacional (SSC), los aspectos fundamentales de la vigilancia de la seguridad operacional (FSO), la investigación de accidentes de aviación (AIG) y las cuestiones emergentes de seguridad operacional tales como la seguridad operacional en las pistas, el impacto contra el suelo sin pérdida de control (CFIT), y la pérdida de control en vuelo (LOC-I).

1.3 Los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) han establecido prioridades regionales, indicadores y metas en materia de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea para la implantación regional del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y el Plan mundial de navegación aérea (GANP).

1.4 La Comisión de Aeronavegación (ANC) y la Dirección de navegación aérea (ANB) presentaron conjuntamente al Consejo un informe anual consolidado sobre los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) que abarcaba el período de marzo de 2015 a marzo de 2016. El informe no solo se centraba en los resultados de las reuniones de los PIRG y de los RASG sino también en los avances logrados en la implantación de la seguridad operacional y la navegación aérea a escala regional, así como los retos enfrentados.

2. ANÁLISIS

2.1 La 20ª reunión del Grupo regional AFI de planificación y ejecución (APIRG/20) se llevó a cabo en Yamoussoukro, Côte d'Ivoire (30 de noviembre – 2 de diciembre de 2015). En esa ocasión el APIRG puso en práctica su nueva estructura con un menor número de grupos contribuyentes, pasando de 23 grupos centrados en determinadas disciplinas a 4 grupos que privilegian la performance. A tenor de ello se enmendó el Manual de procedimientos del APIRG.

2.2 La APIRG/20 identificó proyectos prioritarios para la región AFI sobre la base de los módulos ASBU aplicables y los objetivos regionales de performance, así como el estado de aplicación de los requisitos de navegación aérea establecidos por los subgrupos. También se confirmó la aplicación del nuevo ANP electrónico en tres volúmenes y los procedimientos de enmienda conexos, así como la aportación de la información correspondiente.

2.3 La tercera reunión del Grupo regional de seguridad operacional de la aviación – AFI (RASG-AFI/3) se llevó a cabo en Yamoussoukro, Côte d'Ivoire (3–4 de diciembre de 2015). Entre los logros del RASG-AFI en 2016 figuran la elaboración de textos de orientación y herramientas para uso del

equipo GO de seguridad operacional en las pistas, del RASG AFI; la creación de equipos de seguridad operacional en las pistas en seis aeropuertos internacionales; la publicación de la primera y segunda edición del Informe anual de seguridad operacional en mayo de 2015 y junio de 2016, y la resolución de tres SSC en dos Estados.

2.4 La Región AFI estableció una estrecha coordinación entre el APIRG y el RASG-AFI con respecto a los siguientes campos: supervisión de la seguridad operacional RVSM; sistemas de gestión de la calidad (QMS) para AIM y MET; coordinación civil - militar; búsqueda y salvamento (SAR); informes de condiciones insatisfactorias (UCR); análisis de accidentes e incidentes; implantación del SSP/SMS; el dominio del idioma inglés (ELP); y cuestiones relativas a las contingencias en el espacio aéreo y la gestión de la información aeronáutica (AIM).

2.5 El APIRG y el RASG-AFI abordaron algunos retos que enfrentan los Estados en la aplicación regional de los SARPS, PANS y políticas y las recomendaciones y medidas tomadas al respecto. Algunos de los retos vinculados a la navegación aérea se relacionan con el poco avance en la elaboración de planes nacionales para la implantación de la PBN; el poco grado de comprensión e implantación de la metodología de las ASBU por las partes interesadas; la lentitud para armonizar diversos proyectos aeronáuticos (CNS, ATM, AIM, MET, AGA and SAR); las dificultades para recopilar datos relacionados con la ejecución y medición del sistema de performance de la navegación aérea.

2.6 En lo atinente a la seguridad operacional, el RASG-AFI destacó lo siguiente: la insuficiente independencia/autonomía de las administraciones de aviación civil para ejecutar eficazmente los programas de trabajo y responsabilidades; el bajo grado de compromiso de los Estados en reconocer las cuestiones de aviación civil como prioridades en sus políticas nacionales; los escasos recursos humanos calificados para la vigilancia de la seguridad operacional y los insuficientes recursos para motivar y retener a personal calificado y con experiencia.

2.7 Los grupos regionales de planificación y ejecución (APIRG) normalmente se encargan de la planificación de la navegación aérea a escala regional. La Resolución A38-12 de la Asamblea, en su Apéndice E dispone que las reuniones regionales de navegación aérea (RAN), si bien son instrumentos importantes en la determinación de las instalaciones y servicios, se celebrarán sólo para tratar asuntos que no puedan tratarse adecuadamente por medio de los Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG);.

2.8 En este contexto, las reuniones de los PIRG y de los RASG constituyen marcos adecuados para que los encargados de formular políticas examinen y analicen cuestiones de ejecución y participen en los resultados de las deliberaciones, y la implantación oportuna y eficaz que es necesaria para mejorar la seguridad operacional de la aviación y la performance de la navegación aérea en la región.

2.9 Para facilitar la toma de decisiones en relación con los resultados de las reuniones del APIRG y del RASG-AFI, la Región AFI propone organizar una reunión de alto nivel (DGCA) inmediatamente después de las mencionadas reuniones.

2.10 Actualmente, mientras las reuniones del RASG-AFI y las reuniones de sus comités rectores son presididas por los DGCA, y los Estados adalides lideran los equipos de apoyo especializados en seguridad operacional, la presidencia y la participación en las reuniones del APIRG y de sus órganos auxiliares se dejan frecuentemente a los representantes y expertos de los ANSP y, por consiguiente, es necesario que la reunión de DGCA se lleve a cabo inmediatamente después de las reuniones del APIRG y del RASG-AFI.

3. CONCLUSIONES

3.1 Los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) constituyen la base para los marcos regionales de planificación y ejecución. Por consiguiente, la OACI debería utilizar sus grupos regionales establecidos (PIRG y RASG) para ayudar en el seguimiento de los avances en la planificación y ejecución y para actualizar los planes regionales y los documentos complementarios conexos.

3.2 Se insta a los Estados contratantes a tomar medidas correctivas para resolver las deficiencias en los campos de la seguridad operacional y la navegación aérea, incluidas las actividades prioritarias identificadas por los PIRG y los RASG y el Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP), mediante la aplicación de los objetivos del GASP y del GANP y los procesos regionales de planificación y ejecución de la OACI.

3.3 Se insta a las autoridades estatales, en particular a las autoridades de aviación civil, a participar al más alto nivel en las reuniones de los PIRG y los RASG a fin de facilitar los procesos de toma de decisiones, planificación y ejecución.

3.4 Es necesario organizar reuniones de alto nivel (DGCA) inmediatamente después de las reuniones del APIRG y del RASG-AFI para facilitar la toma de decisiones en relación con los resultados de las reuniones mencionadas y para mejorar la aplicación de las conclusiones y decisiones de estas reuniones.